MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 61/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2010

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, y el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, NEMPRE, ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ SAMANIEGO y KAD ESTUDIO S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 18/2010 **"Mantenimiento y Reparación del Edificio" -**

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 22 de setiembre del año dos mil diez, observándose que:

1° La oferta presentada por la firma **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO** no fue completada debidamente ya que en el ítem 6 del Anexo 2 de la Carta Invitación figura la vigencia del mantenimiento de oferta por un periodo de 30 días **(treinta)** y la convocante solicita de **90 (noventa)** días.----------

Por lo tanto se procede a descalificar la oferta de **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO** teniendo en cuenta el Art. 60 del Decreto 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso 2)***"…. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente…… verificando que: el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…" y el* Art. 61 del Decreto 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso 1)***"…método de evaluación…..se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica….eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación….*----------

2° Las firmas TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, NEMPRE, ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ SAMANIEGO y KAD ESTUDIO S.R.L. han presentado los documentos de carácter no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.---

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa que:

1° La firma **ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ** cotiza el precio más bajo en el lote **1,** la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

2° La firma **TODO VERDE de Alejandro Candía G.**. cotiza el precio más bajo en el lote **2,** la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

3° En el ítem 3 del Lote 2 cotizado por la empresa **TODO VERDE de Alejandro Candía G.**. como el precio más bajo se procede a disminuir la cantidad solicitada de 20 unidades a 19 unidades, debido a que el monto total supera la Disponibilidad Presupuestaria en dicho Lote.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizado POR LOTE; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Descalificar la oferta de la empresa **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO** ya que la oferta presentada no fue completada debidamente en el Anexo 2 de la Carta Invitación ----------

- Disminuir la cantidad solicitada por la Convocante de 20 unidades a 19 unidades en el ítem 3 del Lote 2, debido a que el monto total en dicho lote supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria.----------

- Adjudicar a la Firma **ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 17.100.000** (Guaraníes Diez y Siete Millones, Cien Mil) IVA incluido, en el **lote 1** cuya descripción de los servicios se detallan en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- Adjudicar a la Firma **TODO VERDE de Alejandro Candía G**. la firma del contrato por un monto total de **Gs. 39.962.000** (Guaraníes Treinta y Nueve Millones, Novecientos Sesenta y Dos Mil) IVA incluido, en el **lote 2** cuya descripción de los servicios se detallan en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros